

verano en el nuevo pueblo de Coto de Bornos (Bornos-Cádiz), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 264, de 3 de noviembre de 1962.

Madrid, 19 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Subdirector José Conejos.—5.529.

RESOLUCION de la Subdirección Técnica de Maquinaria Agrícola del Instituto Nacional de Colonización por la que se anuncia concurso para adquisición de tres palas cargadoras sobre tractor oruga, con subsolador.

El Instituto Nacional de Colonización, con las autorizaciones preceptivas, convoca el concurso público para la adquisición del siguiente material:

Tres palas cargadoras sobre tractor oruga, con subsolador. El pliego de condiciones que ha de regir el concurso se encuentra expuesto en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo, 2, Madrid.

Las proposiciones, de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, deberán ser presentadas en el Registro de las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo, 2, Madrid, antes de las doce horas del día 20 de diciembre de 1962.

Madrid, 22 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Subdirector, Carlos González de Andrés.—5.543

RESOLUCION de la Subdirección Técnica de Maquinaria Agrícola del Instituto Nacional de Colonización por la que se anuncia concurso para la adquisición de seis vehículos todo terreno, tipo «Pick-up».

El Instituto Nacional de Colonización, con las autorizaciones preceptivas, convoca el concurso público para la adquisición del siguiente material:

Seis vehículos todo terreno, tipo «Pick-up»

El pliego de condiciones que ha de regir el concurso se encuentra expuesto en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo, 2, Madrid.

Las proposiciones, de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, deberán ser presentadas en el Registro de las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo, 2, Madrid, antes de las doce horas del día 20 de diciembre de 1962.

Madrid 22 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Subdirector técnico, Carlos González de Andrés.—5.544.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la Región Aérea Atlántica por la que se anuncia subasta para la adquisición de 4.000 quintales métricos de leña de hornos.

El día 28 de diciembre, a las diez horas, tendrá lugar en la Jefatura de esta Región Aérea (paseo de Zorrilla, 68) la subasta para la adquisición de 4.000 quintales métricos de leña de hornos

Valladolid: 2.100 quintales métricos.
León: 1.900 quintales métricos.

Pudiendo hacerse proposiciones por la totalidad o por cada una de las partidas a suministrar en las distintas plazas.

El precio límite máximo será de sesenta y cinco pesetas quinta métrico.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición estarán expuestos en esta Jefatura.

El importe de estos anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 20 de noviembre de 1962.—El Secretario, Bernardo Redondo de Frutos.—3.831.

RESOLUCION de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la Región Aérea Atlántica por la que se anuncia subasta para la adquisición de 6.400 quintales métricos de harina.

El día 14 de diciembre a las diez horas, tendrá lugar en la Jefatura de esta Región Aérea (paseo de Zorrilla, 68) la subasta para la adquisición de 6.400 quintales métricos de harina.

Valladolid: 3.700 quintales métricos.
León: 2.700 quintales métricos.

Pudiendo hacerse proposiciones por la totalidad o por cada una de las partidas a suministrar en las distintas plazas.

El precio límite máximo será de seiscientos ochenta pesetas quinta métrico.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición estarán expuestos en esta Jefatura.

El importe de estos anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Valladolid 20 de noviembre de 1962.—El Secretario, Bernardo Redondo de Frutos.—3.830.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros con vigencia, salvo aviso en contrario, desde el 25 de noviembre al 2 de diciembre de 1962.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 23 de noviembre de 1962:

| | Comprador | Vendedor |
|-------------------------------|-----------|----------|
| | Pesetas | Pesetas |
| 1 Dólar U. S. A. | 59,800 | 59,980 |
| 1 Dólar canadiense | 55,502 | 55,669 |
| 1 Franco francés nuevo | 12,203 | 12,239 |
| 1 Libra esterlina | 167,653 | 168,162 |
| 1 Franco suizo | 13,851 | 13,897 |
| 100 Francos belgas | 120,225 | 120,586 |
| 1 Marco alemán | 14,917 | 14,961 |
| 100 Liras italianas | 9,631 | 9,680 |
| 1 Florin holandés | 16,601 | 16,637 |
| 1 Corona sueca | 11,536 | 11,600 |
| 1 Corona danesa | 8,651 | 8,677 |
| 1 Corona noruega | 8,374 | 8,399 |
| 100 Marcos finlandeses | 18,580 | 18,645 |
| 100 Chelines austriacos | 231,430 | 232,126 |
| 100 Escudos portugueses | 209,050 | 209,679 |
| 1 Dólar de cuenta (1) | 59,800 | 59,980 |
| 1 Dirham (2) | 11,902 | 11,938 |

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Egipto, El Salvador, Grecia, Hungría, México, Paraguay, Polonia, R. D. Alemania, Rumanía, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere al Dirham bilateral establecido por el Convenio de 21 de Julio de 1962 (ver norma 5ª Circular número 216 de este Instituto).

Madrid, 26 de noviembre de 1962.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regiran para la semana del 26 de noviembre al 2 de diciembre de 1962, salvo aviso en contrario:

| | Comprador | Vendedor |
|------------------------------|-----------|----------|
| | Pesetas | Pesetas |
| 1 Dólar U. S. A. | 59,74 | 60,05 |
| 1 Dólar canadiense | 55,16 | 55,46 |
| 1 Franco francés nuevo | 12,06 | 12,26 |

| | Comprador Pesetas | Vendedor Pesetas |
|-----------------------------------|----------------------|---------------------|
| 1 Franco argelino nuevo | 11.57 | 11.77 |
| 1 Franco C. F. A nuevo | 23.15 | 23.55 |
| 1 Libra esterlina | 167.45 | 168.18 |
| 1 Franco suizo | 13.79 | 13.86 |
| 100 Francos belgas | 119.11 | 120.11 |
| 1 Marco alemán | 14.81 | 14.91 |
| 100 Liras italianas | 9.45 | 9.80 |
| 1 Florin holandés | 16.47 | 16.63 |
| 1 Corona sueca | 11.37 | 11.47 |
| 1 Corona danesa | 8.52 | 8.62 |
| 1 Corona noruega | 8.21 | 8.31 |
| 100 Marcos finlandeses | 18.22 | 18.48 |
| 100 Chelines austriacos | 226.58 | 233.56 |
| 100 Escudos portugueses | 207.05 | 208.05 |
| 1 Dirham (100 Frs. marroq.) | 10.51 | 11.11 |
| 100 Cruceros | 7.75 | 8.25 |
| 1 Peso mejicano | 4.57 | 4.67 |
| 1 Peso colombiano | 5.05 | 5.15 |
| 1 Peso uruguayo | 5.07 | 5.17 |
| 1 Sol peruano | 1.80 | 1.83 |
| 1 Bolívar | 12.40 | 13.00 |
| 1 Peso argentino | 0.37 | 0.39 |

Madrid, 26 de noviembre de 1962.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 9 de noviembre de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo seguido por don Andrés Roda Díaz contra Resolución de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión de 22 de noviembre de 1960.

Ilmo. Sr.: En recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo entre don Andrés Roda Díaz, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión de 22 de noviembre de 1960, sobre cesión parcial de la Emisora Radio Las Palmas, EAP-50, ratificada a su vez por la Orden de 24 de mayo de 1961 del Ministerio de Información y Turismo, resolviendo recurso de alzada deducido contra el citado acuerdo, se ha dictado con fecha 9 de junio de 1962 sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que no dando lugar a la declaración de inadmisibilidad a que esta sentencia se refiere y desestimando también el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la representación procesal de don Andrés Roda Díaz, debemos confirmar y confirmamos por estar ajustada a Derecho la resolución recurrida, pronunciada como desestimatoria por el Ministerio de Información y Turismo tácitamente, del recurso de alzada respectivo, declarándola, en su consecuencia, firme y subsistente; absolviendo de la demanda respectiva a la Administración General del Estado, y no haciendo imposición expresa de las costas procesales.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto en los artículos 103 y 105, a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1962.—P. D., Cabanillas Gallas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCIONES de la Obra Sindical del Hogar, de Arquitectura por las que se hace público haber sido elevadas a definitivas las adjudicaciones de obras que se citan.

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 6 de septiembre de 1962, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de sesenta y dos (62) viviendas, dos porterías con vivienda, tres locales comerciales y urbanización en Madrid, «avenida de América», a favor de «Ingar, S. A.», en la cantidad de veintitrés millones ciento sesenta y siete mil seiscientos sesenta y nueve pesetas con setenta céntimos (23.167.669,70 pesetas).

Madrid, 17 de noviembre de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—5.456.

*

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 6 de septiembre de 1962, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de cincuenta y dos (52) viviendas, tres porterías con vivienda, cinco locales y urbanización en Madrid, «avenida de América», a favor de la Empresa «Gradsón», en la cantidad de diecisiete millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas con diecisiete céntimos (17.187.451,17 pesetas).

Madrid, 17 de noviembre de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—5.457.

*

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 23 de abril de 1962, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de una vivienda en Cangas del Narcea (Oviedo), a favor de don Manuel Vega García, en la cantidad de trescientas diecinueve mil seiscientos pesetas (319.600).

Madrid, 15 de noviembre de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—5.458.

*

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 9 de octubre de 1962, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo de cuatrocientas ochenta viviendas, 32 locales comerciales y urbanización en Manresa (Barcelona), a favor de «Beccsa» («Barreiros Empresa Constructora, S. A.»), en la cantidad de cincuenta y siete millones quinientas treinta y ocho mil quinientas sesenta pesetas (57.538.560 pesetas).

Madrid, 15 de noviembre de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—5.459.

*

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 19 de julio de 1961, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de una vivienda en Becerreá (Lugo), a favor de don Victorino Rosón Pérez, en la cantidad de cuatrocientas tres mil ciento setenta y tres pesetas con setenta y tres céntimos (403.173,73 pesetas).

Madrid, 15 de noviembre de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—5.460.

*

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 3 de octubre de 1962, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de doscientas diez (210) viviendas de «tipo social» y urbanización en Madrid, «Comillas», a favor de «Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de catorce millones doscientas cincuenta y dos mil novecientos sesenta y tres pesetas con sesenta céntimos (14.252.963,60 pesetas).

Madrid, 15 de noviembre de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—5.461.

*

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 26 de marzo de 1962, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de una vivienda en Panes (Ovie-